

AÑO 8 - Nº 48

SEPTIEMBRE 2021

cedef

CENTRO DE ESTUDIOS
PARA LA DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



DIRECCIÓN ESTRATÉGICA



Año 8 - Nº 48
Septiembre de 2021

Universidad de Belgrano

Presidente:
Doctor Avelino Porto

Vicepresidente de Gestión Institucional:
Profesor Aldo J. Pérez

Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:
Doctor Eustaquio Castro

Centro de Estudios para la Defensa Nacional (CEDEF)

Director:
Doctor Horacio Jaunarena

Colaboraciones:
Fundación SenD

Contacto:
Zabala 1837 – C1426DQG
4788-5400
cedef@ub.edu.ar

OPORTUNIDAD PERDIDA

Un plexo normativo que se torna obsoleto ante la nueva realidad, agrava el problema que procura resolver y agrega confusión a una situación que se asemeja con un laberinto.



El Poder Ejecutivo puso en vigencia una nueva Directiva Política de Estrategia Nacional. Por motivos que cuesta entender, insiste en definir el ámbito de actuación de las Fuerzas Armadas con una resolución de las Naciones Unidas de 1974. Es decir, definimos el empleo de nuestras Fuerzas Armadas según el mundo que existió hace más de 40 años.

Más aún, se lo hace remitiéndose a lo dispuesto por un decreto que impropia mente modifica el contenido de la propia Ley de Defensa sancionada oportunamente.

En efecto, nuestra ley de Defensa se discutió y se aprobó prácticamente por unanimidad durante 1987/1988. Nadie en el debate hizo alusión a la resolución de Naciones Unidas de 1974, y mucho menos se la tuvo en cuenta al redactar el texto. Nuestra ley es la que definitivamente tiene vigencia y no un decreto posterior que la reforma. Nunca un decreto puede reformar una ley.

Es verdaderamente disparatado seguir con este equívoco y utilizar ese decreto como base para una nueva directiva estratégica.

También observamos otros aspectos de la directiva dentro de este número. En lugar de adaptar nuestra normativa a la realidad, creamos una realidad inexistente para adaptarla a una normativa que ni siquiera tiene validez jurídica.

La sanción de una nueva Directiva Política de Estrategia Nacional era una oportunidad para abocarnos a la tarea de modernizar nuestro instrumento militar y la legislación aplicable. La hemos desperdiciado.

Dr Horacio Jaunarena
Director del CEDEF

INTRODUCCIÓN

DE LA DIRECCIÓN

“Una de las verdaderas pruebas del liderazgo es la capacidad de reconocer un problema antes de que se convierta en una emergencia”

Arnold Glasow

Para contextualizar cualquier opinión sobre el tema de este boletín y lograr una mejor ponderación y concepción del rol que cumple la Directiva Política de Defensa Nacional, expondremos algunos conceptos básicos sobre la función de **“Dirección”**.

En principio, debemos asumir que la Dirección como función propia y específica de cualquier Directiva, constituye una de las tareas fundamentales de la conducción. Ésta implica el conocimiento del objetivo a alcanzar y el camino a tomar, lo cual dependerá del entendimiento imparcial y profundo de la propia posición, así como estar advertidos de que esa Dirección será afectada por factores externos que podrán incidir en la consecución de su objetivo.

En el caso particular de la Dirección Estratégica, será imprescindible la habilidad para diagnosticar; razón por la que deberán ser satisfechos requerimientos como:

1. Conocer imparcialmente el entorno estratégico y mantener una actualización permanente del mismo.
2. Asumir objetivamente las propias ventajas y desventajas.
3. Conocer las propias debilidades y fortalezas.
4. Evaluar las oportunidades que ofrece el escenario estratégico.
5. Admitir la propia posición en dicho escenario mediante indicadores apropiados.
6. Reconocer los aspectos a fortalecer en dicha posición relativa.
7. Definir los desafíos y establecer los ejes estratégicos.
8. Precisar objetivos alcanzables.
9. Evitar el habitual exitismo planteando objetivos extremadamente desafiantes, reconocer que los propios recursos y capacidades serán siempre limitados.

Actualmente, se presume una evolución de la función Dirección que puede ir desde una visión funcional (ejecución de presupuestos) a otra basada en la creación de futuros deseables. Ésta última se

funda en la generación de ventajas competitivas y el desarrollo de planeamientos creativos y flexibles, aplicando entre otros procesos, el cuadro de mando integral o “Mapa Estratégico”.

Sin embargo ningún proceso podría garantizar gestiones exitosas, siempre que la adopción de decisiones correctas es complementaria al planeamiento y la programación.

Por ello será fundamental admitir que cualquier método de planeamiento y dirección estratégica deberá ser ejecutado en base a la coherencia entre el mapa estratégico y las decisiones que se adopten en cada momento, siempre desconsiderando factores ajenos en su adopción.

La Dirección Estratégica deberá equilibrar el conocimiento del entorno, la gestión planificada, organizada y responsable con los recursos y alineada con las capacidades para lograr los resultados esperados. También deberá considerar los factores claves a la movilización de los recursos e inducir a que las cosas ocurran, accionando al interior de la organización.

“Sólo bajo dicha condición, podrán ser planteados los objetivos y encausados los recursos hacia éstos”.

Deberá considerar que el futuro siempre es múltiple, indeterminado y abierto a una gran variedad de escenarios posibles.

Asumir que lo que ocurra mañana no dependerá tanto de las probables tendencias, como de las políticas desarrolladas en el presente con el objetivo de enfrentar esas tendencias, permite afirmar que el futuro es, en parte, fruto de la voluntad para ser ejercida eficazmente. Por ello debería ser observada una eficiente y metódica prospectiva.

Como base de cualquier método prospectivo, citamos algunas pautas definidas por el experto M. Godet:

1. Los mismos problemas permanecen bajo escenarios cambiantes.
2. La historia no se repite, aunque los comportamientos se replican y reproducen con cierta frecuencia. Con el transcurrir del tiempo se conservan comportamientos similares que llevan a obrar de forma análoga en situaciones parecidas o semejantes. Consecuentemente, una manera previsible y pronosticable de actuar se constituirá en una debilidad.
3. La incertidumbre mantiene el abanico de los “futuros posibles” totalmente abierto y desplegado. Al identificarlo, se reconocerán las variables clave del análisis prospectivo, lo que permitirá entender si el futuro tenderá hacia uno u otro escenario. Ello facilitará la elaboración de informes de inteligencia estratégicos y/ o de escenarios posibles.
4. Cada gestión tendrá la impresión de vivir una época de mutación o cambio sin precedentes. Si bien, es natural porque cada época es excepcional, de ello surge la tendencia a sobrestimar la importancia y rapidez de los cambios, sobre todo en lo que hace a las nuevas tecnologías y la innovación.
5. Evitar la “complejidad de lo complejo”, siempre que no son necesarias herramientas avanzadas para comprender la complejidad de la realidad. Siempre habrá modelos aproximados a esa realidad, entre los que será mejor escoger el que represente por aproximación y de forma sencilla los datos de esa realidad. Siempre se debe recordar que:

“Quienes son dotados de un pensamiento complejo saben del valor de la simplicidad para comprender el mundo”

6. Desconfiar de las ideas preconcebidas y plantear adecuados interrogantes, asumiendo que el encandilamiento de la actualidad es tan potente, que suele enfocar ciertos problemas mientras esconde otros posiblemente más graves aunque difícil de ser observados.

En función de ello, debe asumirse que las ideas y los estereotipos dominan la actualidad al igual que la desinformación y las fake-news, generando una fuente inagotable de errores de análisis y de previsión. Será indispensable cuestionar el confort que guarda la concepción de cualquier escenario estratégico y evitar las falsas certidumbres para la prospectiva.

Anticiparse a la acción antes de la apropiación, exigirá asumir una visión global y transversal para poder comprender el sentido que tienen las acciones y omisiones. Esa habilidad propia del pensamiento crítico es imprescindible para desarrollar la capacidad de análisis Prospectivo.

Emplear el método para realizar dicho análisis, es sólo “una” herramienta que no debe constituir una imposición obligatoria, sino una propuesta más afín de obtener una solución útil y práctica.

En cualquier caso, será necesario establecer y usar una metodología. Sin ella no sería posible disponer de un lenguaje común ni de conclusiones medibles y auditables. Ejemplo de ellos son:

1. El Método Delphi como la metodología más empleada. Definido como “*herramienta para encontrar ideas, formar opiniones y realizar pronósticos de futuro*”, consiste en la preparación de cuestionarios confeccionados a partir de hipótesis de futuro valoradas por expertos en virtud de variables como:
 - a. Plazo de materialización de la hipótesis.
 - b. Grado de importancia de la hipótesis.
 - c. Influencia de su materialización desde diferentes puntos de vista.
2. La Construcción de Escenarios, que suele ser visto erróneamente como una técnica empleada para diseñar un futuro probable y prácticamente sin alternativas. Sin embargo podrá servir para diseñar alternativas posibles e identificar acontecimientos en el tiempo, con el objetivo de entender cuál de todas las alternativas se convierten en la más probable en base a los indicadores de seguimiento.
3. La matriz de alianzas y conflictos (MACTOR) conocido como “análisis del juego de los actores”, busca estudiar el rol de los actores mediante el análisis de las relaciones de fuerza entre éstos.
4. El análisis Prospectivo:

Éste método habitualmente se divide en tres fases notoriamente diferenciadas:

- a. PREVIA: parte de la decisión de abordar el análisis y exige fundamentalmente definir las prioridades y objetivos que delimitarán el espacio temporal y de los recursos a emplear.

Habitualmente requiere disponer de equipos de expertos que definan la metodología a emplear y generen equilibrio.

- b. INTERMEDIA: es dedicada al estudio prospectivo propiamente dicho y dependerá imperiosamente de la solidez de las hipótesis establecidas.
- c. POSPROSPECTIVA: consiste en la explotación de los resultados, el establecimiento de recomendaciones y la difusión de la información.

El ejercicio de la prospectiva requiere de tiempo, el cual podrá oscilar según la dificultad y cantidad de participantes, pudiendo llevar de uno a dos años.



“En el ámbito de la Defensa y en el campo militar, la prospectiva podrá ser un buen escudo y también un arma, por ello la mayoría de las Fuerzas Armadas del mundo tienen expertos en Prospectiva.”

La necesidad de vislumbrar cuáles son los escenarios a afrontar por una fuerza militar en el futuro, es imperiosa para la preparación y el éxito en cualquier conflicto.

En virtud de que las amenazas a la seguridad de la Nación y la escena internacional estarán siempre en constante evolución, se requerirá que las fuerzas estén permanentemente preparadas para hacer frente a cualquier cambio, riesgo, amenaza u oportunidad de actuar.

Vale citar el ejemplo español, donde esta actividad es llevada a cabo por diferentes organismos, entre los cuales se destacan el CESEDEN y la Sección de Análisis y Prospectiva del Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos que colaboran con la División de Estrategia del Estado Mayor Conjunto.

REFLEXIÓN

Las Directivas en general, tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones a ser ejecutadas en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes. Éstas vienen a operativizar la norma legal en el marco de contextos cambiantes y de una realidad en permanente evolución.

En boletines anteriores hemos reflexionado sobre las normas que regulan la Defensa Nacional y su instrumento militar, particularmente en relación con su necesaria reglamentación y/o actualización. En esta instancia, lo hacemos sobre el proceso de reglamentación y aplicación, siempre acorde a las exigencias y condiciones que imponen el escenario internacional y regional. Es en función de tan específico y delicado requerimiento la necesidad ineludible de la participación del Servicio Exterior de la Nación a través de la Cancillería Argentina.

La aplicación de la Ley de Defensa Nacional requiere, según su mandato, de una serie de disposiciones para adecuar la “Dirección” de dicha área de gobierno a las exigencias y condiciones de carácter estratégico en el marco de la función de gobierno.

Dicha exigencia será satisfecha mediante las Directivas Estratégicas que cada gestión de gobierno implementa, en virtud de las exigencias derivadas de su apreciación Estratégica.

Por ello, para la función Defensa el Poder Ejecutivo actualiza e imparte anualmente su Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN).

LA DPDN 2021

El actual Gobierno Nacional ha efectivizado la DPDN mediante el Decreto 457 del año 2021, el cual vino a actualizar la Directiva anterior. Sobre ciertos mandatos de la nueva Directiva y considerados esenciales, se efectuará una reflexión que entendemos pertinente y necesaria con el fin de efectivizar una eficiente dirección de tan sensible área del Estado Nacional.

ENCUADRAMIENTO

“Cuando las órdenes son razonables, justas, sencillas, claras y consecuentes, existe una satisfacción recíproca entre el líder y el grupo”.

Sun Tzu

En cumplimiento del artículo Nro. 18 de la Ley de Ministerios, durante el mes de julio del año pasado el Poder Ejecutivo Nacional puso en vigencia la Directiva Política de Defensa Nacional actualizada, en virtud de la competencia del Ministerio de Defensa para asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente y particularmente a fin de determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.

Vale destacar, que en sus considerandos establece que “es política de Estado ejercer el gobierno político de la Defensa Nacional, impartiendo directivas claras que establezcan rigurosamente los criterios y lineamientos a los que deberá ajustarse la Política de Defensa, la Política Militar y, consecuentemente, la organización y el funcionamiento del Instrumento Militar de la Nación”.

Asimismo, determina que la Defensa Nacional es una obligación esencial e indelegable del Estado, donde deben converger todos los esfuerzos necesarios para preservar los intereses vitales de la Nación.

De su letra, procuraremos dar una visión parcial del documento, para poner en consideración ciertos aspectos salientes de su contenido, destacando particularmente:

1. La ausencia de una descripción o referencia sobre los aspectos del Escenario Global (Tableros estratégico militar, económico, comercial y transnacional), que correspondería presentar como marco de sus mandatos, en el Capítulo I.
2. La dificultad para una adecuada interpretación, en virtud de la complejidad del párrafo expresado en su artículo 2°: *“las apreciaciones e instrucciones contenidas en la DPDN año 2021 constituyen una actualización y revisten el carácter de complementarias de las dispuestas por los Decretos Nros. 1714 del 10 de noviembre de 2009 y 2645 del 30 de diciembre de 2014, los que aprueban las correspondientes DPDN 2009 y 2014”.*

A DESTACAR

Por el GB (R) Luis Pierri

De la Directiva Política de Defensa Nacional vigente se destacan a seguir, los aspectos considerados de mayor importancia para su adecuada conceptualización:

1. Del diagnóstico y apreciación del escenario de defensa global y regional.
 - a. Se resalta que actualmente han vuelto a tomar preeminencia las tensiones y los conflictos interestatales, dejando de lado las amenazas no estatales, en particular el terrorismo.
 - b. Se hace una comparación entre los EEUU y China señalando que esta última tanto en el plano militar como financiero-comercial va logrando una supremacía, todavía un tanto lejana en lo militar y ya definida en lo comercial y en especial en lo que hace al total de reservas, oro incluido.
 - c. Respecto a Rusia destaca que también ha incrementado significativamente su presupuesto de defensa, se mantiene aún a la vanguardia tecnológica en varios nichos sensibles del sector defensa, y que se ha mostrado asertiva en cuanto al control de su área de influencia.
 - d. Plantea una "preocupante reducción" en la capacidad de acción y toma de decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU, lo que permitió que la OTAN realizara más operaciones de intervención militar directas en las últimas tres décadas que en toda su historia.
 - e. Señala que deben evaluarse las tensiones en torno a las rutas comerciales y recursos estratégicos, debiéndose prestar especial atención a la situación de los grandes espacios territoriales efectiva o potencialmente provechosos en materia de recursos naturales, como es el caso del Atlántico sur y la Antártida.
 - f. Como potencial fuente de conflictos interestatales menciona a la demanda mundial de agua dulce, petróleo, gas, minerales y alimentos. Expresa que de no tomarse acciones concretas en materia de medio ambiente pueden esperarse conflictos intra e interestatales y/o transnacionales a causa de crisis económicas, habitacionales, alimenticias y de salud.
 - g. Le otorga una gran importancia a los escenarios que podrán resultar como consecuencia de las TICs en lo que hace a Internet, tanto desde lo tecnológico como de lo político.
2. Del diagnóstico y apreciación del escenario regional.
 - a. Destaca como muy negativo el desmembramiento de la UNASUR y del Consejo de Defensa Sudamericano, lo que generó un nivel de descoordinación en materia de defensa a nivel regional, potenciado por los cambios en el signo político de los gobiernos de varios países.

Expresa que resulta imperativo fomentar la reconstrucción de mecanismos de esta naturaleza, con el objeto de restablecer los intercambios e instancias de formación profesional combinada para las Fuerzas Armadas de la región; propiciar la conformación de ámbitos que estimulen los consensos doctrinarios y operativos e incrementar la interoperabilidad entre nuestras Fuerzas Armadas.

- b.** Minimiza el objetivo de los gastos de defensa regionales señalando que, sólo algunos Estados han encarado esfuerzos destinados mayoritariamente para el mantenimiento y la modernización de sistemas de armas, no para incrementar su potencial.
- c.** Destaca como muy preocupante que varios países tengan un creciente proceso de asignación de misiones de seguridad pública a sus FFAA, tales como la lucha contra el narcotráfico o contra el crimen organizado.

Estas situaciones contrastan con el rol de las FF.AA. en países como la Argentina y complejizan las posibilidades de cooperación y desarrollo de actividades conjuntas y en el marco de normativa y esquemas regionales de integración y de organismos hemisféricos

- d.** Resalta, con ejemplos concretos, la importancia crucial que tiene el relacionamiento con Brasil y Chile. Asimismo, destaca los vínculos con Uruguay, Bolivia, Paraguay y Perú. Respecto a Colombia y Venezuela señala que la relación bilateral con ambos es particularmente volátil.
 - e.** En lo que hace a las relaciones con Chile, destaca que uno de los espacios compartidos que resulta fundamental continuar fortaleciendo es el de la exploración, estudio y control conjunto sobre el Estrecho de Magallanes y el Mar de Hoces, espacios estratégicos tanto por su rol como vías navegables naturales entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico, como por constituir puntos privilegiados de acceso al continente antártico.
 - f.** Señala que dada la compatibilidad de muchos desarrollos tecnológicos de Brasil y Chile con las capacidades existentes en Argentina resulta importante profundizar la cooperación en este rubro y propiciar el surgimiento de proyectos.
 - g.** Atribuye a la OEA la tarea de legitimar las sanciones impuestas a ciertos estados de la región respecto a los espacios multilaterales regionales. Relacionado con la Junta Interamericana de Defensa (JID) mantiene la idea de que su anacronismo, sólo propicia el contacto entre instancias militares, e insume recursos que no han generado impacto positivo alguno.
 - h.** Dedicar especial atención a la Zona de Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), destacando que la posición Argentina para el mantenimiento de la paz en esta zona del mundo demandará el reequipamiento y modernización de la flota de mar, con especial atención a la recuperación de las capacidades de la Fuerza de Submarinos. Asimismo, y relacionado con la presencia y las acciones que desarrolla el RUGB en el Atlántico Sur, señala que frente a ello resulta indispensable reforzar las capacidades disuasorias sobre este espacio marítimo estratégico.
 - i.** En materia de relacionamiento con las grandes potencias mundiales, define que para evitar dependencias económico-comerciales y estratégico-militares, resulta urgente establecer vínculos equilibrados con EEUU, China y Rusia.
- 3.** De la concepción y posicionamiento estratégico.
- a.** Define que la República Argentina adopta una identidad estratégica defensiva, renunciando a políticas, actitudes y capacidades de proyección de poder sobre los territorios y poblaciones de terceros Estados.

- b. Hace un desarrollo y fundamentación sobre nuestro Sistema de Defensa, orientado estructural y organizativamente hacia la disuasión de potenciales agresiones externas por parte de fuerzas armadas de otros Estados.

Los fundamentos son la Resolución 3314 del año 1974 de la Asamblea General de la ONU y lo que denomina consenso político interpartidario plasmado en el plexo normativo, la Ley de Defensa, la Ley de Seguridad Interior, la Ley de Inteligencia Nacional y el Decreto 727/06.

- c. Afirma que la política de defensa debe evitar caer en doctrinas que representan la visión de potencias extranjeras, para realidades geopolíticas diferentes de lo que es América del Sur.
- d. Refiere a los efectos negativos que tuvo la Doctrina de Seguridad Nacional, con resultados desprofesionalizantes por las prácticas contrainsurgentes; así como los intentos actuales por abordar las denominadas “nuevas amenazas”, destacando el riesgo de caer en la importación de doctrinas relacionadas con la denominada “guerra híbrida” y sus variantes.
- e. Define a la Defensa de la República Argentina como “autónoma” y “cooperativa”.
- f. Expresa que debe promoverse el consenso para la construcción de un régimen de seguridad internacional cooperativo en la región.
- g. Impone tomar los recaudos de planificación de capacidades, despliegue y organización acorde por parte del sistema de defensa, relacionado con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes, expresando la presencia militar del RUGB.
- h. Ratifica la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes, destacando que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable.
- i. Refiere al nuevo límite de la plataforma continental, que llegando más allá de 350 millas marinas, incorpora a la soberanía los recursos vivos y no vivos del lecho y subsuelo del mar, en 4.700.000 Km². En tal sentido señala que debe incorporarse de modo perentorio un sistema de vigilancia y control de los espacios marítimos jurisdiccionales del tipo del SINVICA para el aeroespacio.
- j. Destaca que a efectos de garantizar los intereses vitales de la Nación, deben preverse y mantenerse los mecanismos necesarios para el control, la vigilancia, el reconocimiento y la producción de inteligencia militar estratégica, sobre los espacios aeroespaciales, marítimos, terrestres y ciberespaciales.
- k. Señala que deberán intensificarse las tareas de vigilancia y control de las áreas de fronteras en línea con la Resolución del Ministerio de Defensa 241 / 2020. **(1)**
- l. Señala que el Ministerio está en pleno proceso de optimizar las capacidades logístico-operativas antárticas de las FFAA para robustecer y ampliar la presencia argentina en ese continente.

(1) Con ese dato, la Resolución no figura en la base de Infoleg. Posiblemente se trata de otra norma habiendo un error en el registro de la numeración.

En tal sentido determina que debe considerarse como un mismo sistema geoestratégico a la Patagonia, el Sector Antártico, el Atlántico Sur, y las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes.

- m. Expone el siguiente listado no exhaustivo de espacios y recursos estratégicos a proteger ante la potencialidad de un ataque militar estatal externo:
 - 1) Áreas fértiles cultivables que conforman el núcleo del circuito productivo agropecuario.
 - 2) Cuencas hidrográficas de superficie (ríos, lagos, lagunas, esteros, y campos de hielo).
 - 3) Aguas subterráneas.
 - 4) Áreas de producción minera.
 - 5) Biodiversidad protegida por su interés científico y tecnológico.
- n. Destaca imperativo el resguardo del entorno digital de las TICs y que la ciberdefensa debe minimizar el riesgo de la exposición y contrarrestar eventos que afecten la libre disponibilidad del ciberespacio en las operaciones militares que realice el IM, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Defensa Nacional.
- o. Señala que en la idea de acortar la brecha tecnológica en el proceso para revertir la desinversión en defensa, es necesario explorar y considerar las posibilidades que dan la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la cibernética, el acceso al espacio, la biotecnología, etc.

4. Del funcionamiento del Instrumento Militar.

- a. Respecto a su misión principal reitera la referencia a disuadir, conjurar y/o repeler agresiones militares externas por parte de las fuerzas armadas de un estado. Asimismo agrega que el Ministerio de Defensa podrá ordenar el establecimiento de un dispositivo de defensa militar para proteger uno o varios Objetos de Valor Estratégico (OVE) cuando haya que realizar un despliegue para prevenir o conjurar un eventual ataque a un OVE a partir de una Alarma Temprana Estratégica, o cuando haya que proteger un evento de naturaleza estratégica, resaltando que dichas operaciones serán de carácter no permanente y de naturaleza esencialmente militar, no tareas propias de FFSS.

El Instrumento Militar deberá fortalecer la doctrina, planeamiento, adiestramiento, organizaciones (de despliegue rápido y/o grupos de operaciones especiales) y medios para cumplir esa dimensión de su Misión Principal.

- b. En referencia a sus misiones complementarias, destaca:
 - 1. La participación en operaciones multilaterales aprobadas por la ONU.
 - 2. La participación en la construcción de sistemas de coordinación y cooperación de Defensa a nivel regional y/o subregional.

Estas dos misiones deben ser consideradas para el diseño y determinación de las capacidades del IM.

3. El apoyo a la comunidad nacional y/o de otros países, para lo cual establece:
 - a. Deberá ponderar y prever ampliar los esfuerzos y capacidades del Instrumento Militar en los próximos años.
 - b. El Comando Operacional (Cdo Op) del EMCFFAA conducirá dichas operaciones y el EMCFFAA fijará la doctrina, planeamiento y adiestramiento para cumplir dichas tareas, además de registrar y explotar las experiencias obtenidas, particularmente en la "Operación General Manuel Belgrano" de apoyo a la comunidad en el marco de la pandemia COVID.
4. La participación en operaciones de Seguridad Interior de acuerdo a la Ley 24059, señalando las limitaciones que ya impone la Ley de Seguridad Interior.
5. La participación en el planeamiento, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, a través del Comando Operacional. En este contexto se destaca el interés que resulta la construcción del Polo Logístico Antártico en la ciudad de Ushuaia, así como la creación de un Centro Logístico para el Sostentamiento de la Actividad Antártica en el Sector Antártico Argentino, complementario del Polo Logístico Ushuaia.